

CONTRATO MENOR

EXP. 25/CM/0023-00

**CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA SEDE DE MALLORCA DE LA FUNDACIÓ BANC DE SANG I TEIXITS DE LES ILLES BALEARS**

Palma, a la firma electrónica

**REUNIDOS**

De una parte, Dña. Rosa M<sup>a</sup> Tarragó Llobera, con DNI nº 43.037.384-Z en nombre y representación de la Fundació Banc de Sang i Teixits de les Illes Balears con CIF G07905342, en virtud de la delegación acordada por el Patronato de la Fundació en sesión celebrada en fecha 11 de septiembre de 2023.

Y de otra, la Sra. Leonor Rosselló Mir, con DNI nº 43.043.025-C en nombre y representación de **BALEARES DE LIMPIEZA, S.A** con CIF A-07204647.

**EXPONEN**

1º.- Que la Fundación ha resuelto aprobar un expediente de contratación menor para el servicio de limpieza en la sede de Mallorca, en los términos establecidos en las cláusulas que se detallaran a continuación, así como autorizar y disponer el correspondiente gasto por un importe máximo de 14.365,00 € IVA más el IVA (21%), lo que hace un total de contrato de 17.381,65 €.

Las dos partes tienen plena capacidad jurídica y de obrar para la realización de este acto y,

**ACUERDAN**

**PRIMERO.- Objeto del contrato.**

Para este contrato prestará BALEARES DE LIMPIEZA, S.A a la Fundació Banc de Sang i Teixits de les Illes Balears el servicio de limpieza en la sede de Mallorca, de conformidad con la oferta presentada.

Nº OP.	CATEGORÍA	SERVICIO
1	Limiador/a	25 horas/semanales por la mañana 15 horas/semanales por la tarde (semanalmente, 40 horas)
1	Supervisor/a	Inspección periódica de los servicios

- Todos los materiales, utensilios de limpieza y consumibles de aseo (papel higiénico, jabón de manos, papel secamanos,...) corren a cargo de la empresa, excepto el agua y la energía eléctrica.
- Se incluye la Seguridad Social de los trabajadores y un Seguro de Responsabilidad Civil por si se produjera algún desperfecto durante el servicio.



**SEGUNDO.- Carácter del contrato y régimen jurídico aplicable.**

El presente contrato tiene carácter privado típico de SERVICIO y se regirá conforme a lo que establece la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contrato del Sector Público, sus disposiciones de desarrollo y las Instrucciones Internas de Contratación de la FBSTIB; supletoriamente se aplicaran las restantes normas.

**TERCERO.- Ejecución del contrato.**

La ejecución del contrato comenzará desde **1 de julio de 2025** hasta **30 de noviembre de 2025**.

**CUARTO.- Precio**

Los precios se ajustarán conforme a la oferta presentada siendo el presupuesto máximo del contrato 17.381,65 €, con cargo a los presupuestos generales de la Fundació.

Anualidades

2025	17.381,65 €
------	-------------

**QUINTO.- Pago del precio**

La forma de pago será mensual por transferencia, con presentación y conformidad previa de la factura registrada en la plataforma de FACE: <https://face.gob.es/es>.

Detalle de nuestros códigos DIR:

Oficina Contable	A04005605	Fundación Banco de Sangre y Tejidos de les Illes Balears
Órgano Gestor	A04005605	Fundación Banco de Sangre y Tejidos de les Illes Balears
Unidad Tramitadora	A04005605	Fundación Banco de Sangre y Tejidos de les Illes Balears

**SEXTO.- Información en materia de protección de datos personales**

1º.- En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante RGPD), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante LOPDGDD), le informamos que sus datos serán tratados por FUNDACIÓ BANC DE SANG I TEIXITS DE LES ILLES BALEARS (FBSTIB) con la finalidad de gestionar y desarrollar la prestación de servicio indicada en el contrato.

2º.- La base jurídica para el tratamiento de sus datos es la ejecución del contrato.

3º.- Sus datos serán conservados durante un plazo de 6 años, a contar desde la fecha de finalización del contrato de prestación del servicio. En cuanto a la documentación aportada, una vez finalizado el contrato, el plazo de conservación será de 2 meses.



4º.- Sus datos no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal de comunicación. Asimismo, mediante la presente cláusula, se compromete a informar y solicitar el consentimiento a sus empleados para la comunicación de sus datos a la FBSTIB con la finalidad anteriormente indicada.

5º.- Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, en los términos legales mediante un correo electrónico dpd@fbstib.org o dirigiéndose por escrito a la siguiente dirección: Calle Rosselló i Cazador, 20, Palma de Mallorca (Illes Balears).

Se deberá identificar en la propia comunicación de solicitud, ya sea por correo electrónico o dirección física, así como indicar:

- Derecho que solicita ejercitar
- Nombre y apellidos del solicitante
- Fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente del solicitante

6º.- Además, tiene la posibilidad de presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos a través de su sede electrónica.

## **SEPTIMO.- Acceso a datos de carácter personal**

La prestación del servicio por parte de BALEARES DE LIMPIEZA, S.A no implica encargo de tratamiento de datos de carácter personal, por lo que no resultará de aplicación lo establecido en el artículo 28 del RGPD, ni en el artículo 33 de la LOPDGDD.

Pese a no implicar el objeto del contrato acceso directo a datos, BALEARES DE LIMPIEZA, S.A puede tener acceso accidental a información relacionada con el ámbito de la actividad del servicio de limpieza y, en concreto, a datos de carácter personal. Por la presente BALEARES DE LIMPIEZA, S.A se compromete a garantizar la confidencialidad de aquella información a la que pudiera tener acceso con motivo de la prestación del servicio.

En base a lo expuesto, las partes se comprometen al cumplimiento de las siguientes

## **CLÁUSULAS**

### **I. Prohibición de acceso**

Se prohíbe expresamente en cualquier caso a BALEARES DE LIMPIEZA, S.A y sus empleados el acceso a los datos de carácter personal que obren en las instalaciones de FUNDACIÓ BANC DE SANG I TEIXITS DE LES ILLES BALEARS, ya sea en sus archivos físicos, documentales, soportes de datos de todo tipo y/o informáticos.

### **II. Deber de confidencialidad**

En el caso que BALEARES DE LIMPIEZA, S.A o alguno de sus empleados, durante la ejecución de los servicios objeto del presente acuerdo, hubiera tenido acceso de forma accidental a datos de carácter personal existentes en las instalaciones de FUNDACIÓ BANC DE SANG I TEIXITS DE LES ILLES BALEARS, deberá comunicar inmediatamente a FUNDACIÓ BANC DE SANG I TEIXITS DE LES ILLES BALEARS dicho acceso y comprometerse a guardar secreto o confidencialidad respecto a dichos datos, sin desvelarlos a terceros en



ningún caso, obligación que perdurará incluso después de finalizar la relación con FUNDACIÓ BANC DE SANG I TEIXITS DE LES ILLES BALEARS.

**III. Deber de informar**

BALEARES DE LIMPIEZA, S.A debe informar a todo su personal de las obligaciones anteriormente indicadas.

**IV. Incumplimiento**

El incumplimiento de las obligaciones de este acuerdo podrá conllevar para BALEARES DE LIMPIEZA, S.A la asunción de las responsabilidades derivadas de las infracciones de estos deberes, pudiendo FUNDACIÓ BANC DE SANG I TEIXITS DE LES ILLES BALEARS, exigirle el resarcimiento de los daños y perjuicios que el citado incumplimiento le haya causado.

**OCTAVO.- Jurisdicción competente**

El orden jurisdiccional Civil será el competente para resolver las controversias que puedan surgir entre las partes contratantes.

Las partes expresamente se someten, con renuncia a su propio fuero, a los juzgados y tribunales de Palma de Mallorca.

En señal de conformidad las dos partes firman el presente contrato por duplicado, en el lugar y fecha arriba indicados.

Por la Fundació Banc de Sang i Teixits  
de les Illes Balears

En representación de Baleares de  
Limpieza, S.A

Fdo. Rosa M<sup>a</sup> Tarragó Llobera  
(por delegación de Patronato 11/09/23)

Fdo. Leonor Rosselló Mir





# Govern de les Illes Balears

## DOCUMENT ELECTRÒNIC

### CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

340acb32f3f4f81e6632367957016175d44e52d98d3ceb72900ce460c4ddee4f

### ADREÇA DE VALIDACIÓ DEL DOCUMENT

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=340acb32f3f4f81e6632367957016175d44e52d98d3ceb72900ce460c4ddee4f>

### INFORMACIÓ DELS SIGNANTS

#### Signant

ROSA MARIA TARRAGO LLOBERA

Data signatura: 09-07-2025 14:36:15 GMT+0200

"Data signatura" és la data que tenia l'ordinador del signant en el moment de la signatura

\*\*\*

#### Signant

LEONOR ROSSELLO MIR

(En representació de BALEARES DE LIMPIEZA SA amb NIF / CIF A07204647)

Data signatura: 09-07-2025 07:37:18 GMT+0200

"Data signatura" és la data que tenia l'ordinador del signant en el moment de la signatura

Firma amb segell de temps: 09-07-2025 14:36:44 GMT+0200

### METADEDES ENI DEL DOCUMENT

Identificador: ES\_A04005605\_2025\_ll55fss78fc4j3a26r8gqceniho1o

Nom del document: CONTRATO\_BALIMSA-signat\_\_2025-1752064607011\_.pdf

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Tipus de document: Contracte

Estat elaboració: Original

Òrgan: A04005605

Data captura: 09-07-2025 14:36:42 GMT+0200

Origen: Administració

Tipus de signatura: Pades

Pàgines: 5



Aquesta és una còpia autèntica imprimible d'un document electrònic. Podeu comprovar la seva validesa al següent enllaç:  
<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=340acb32f3f4f81e6632367957016175d44e52d98d3ceb72900ce460c4ddee4f>

CSV: 340acb32f3f4f81e6632367957016175d44e52d98d3ceb72900ce460c4ddee4f

Pàgina 5/5